

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el oficio procedente de la Secretaría de Movilidad de Cali en respuesta al oficio emanado del despacho mediante el cual se ordenó el levantamiento de una medida cautelar. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, noviembre 3 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301119920824500
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021).
Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte interesada, la comunicación procedente de la Secretaría de Movilidad de Cali, mediante la cual informa que la orden de levantamiento de la media de embargo sobre el vehículo de placas MBF797 fue trasladada al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda, en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio-Secretaría de Movilidad y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Código de verificación:

fbf6b402826c4d56579384f234e7ed4d5cbc69b0e7c22dd0c32d7781120a6f14

Documento generado en 03/11/2021 10:39:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>